

134



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 JUL 2023 Proceso N° 2019-00666

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Se reconoce personería a la abogada **ANA RAQUEL HURTADO CUELLAR**, para actuar en representación de la sociedad **ESMERALDAS DE OCCIDENTE S.A.S.** en los términos del poder conferido (fl. 126).
2. Por Secretaría remítase a los apoderados de los extremos de la Litis, copia del expediente digital o link, a los correos electrónicos indicados en sus solicitudes (fls. 364 y 370).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NÉSTOR LEÓN CAMELO**  
Juez  
(3)

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado  
No. 046 Fecha 28 JUL 2023  
El Secretario(a), \_\_\_\_\_

